



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Dirección de Coordinación Sectorial y Regional
Esquema de Contraloría Social

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2020-2021

Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 1500 1300 www.gob.mx/imjuve





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
FUNDAMENTO NORMATIVO	4
PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD	5
ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2021	6
DIFUSIÓN.....	8
CAPACITACIÓN Y ASESORÍA	9
CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.....	10
SEGUIMIENTO	11





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) es una entidad del Gobierno Federal, entre sus atribuciones se encuentra; impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud; a fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

La Ley del IMJUVE señala que, por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población joven debe ser objeto de políticas, programas, servicios y acciones, sin distinción de origen étnico, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra1.

El presente esquema de contraloría social se sustenta jurídicamente en los derechos de información de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social2.

De acuerdo con el artículo 69 de la LGDS; se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Entiéndase que los programas de desarrollo social pueden ejecutarse a través de programas sociales, proyectos, acciones e iniciativas en la materia.

Asimismo, los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social3 en los programas federales de desarrollo social, la LGDS establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social y al efecto, el Reglamento de dicho ordenamiento legal confiere a la Secretaría de la Función Pública la atribución de emitir los lineamientos correspondientes.

¹Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf

² Ley General de Desarrollo Social. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

³ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159454/2016_10_28_MAT_sfp_Lineamientos_CS.pdf





Lo anterior tiene como propósito que las entidades de la Administración Pública Federal a cargo de programas de desarrollo social, promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración, operación y seguimiento de la contraloría social, y establezcan las disposiciones relativas en las reglas o normatividad que rige la operación de dichos programas y en los instrumentos de coordinación que celebren con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios o alcaldías de la Ciudad de México

FUNDAMENTO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Artículo 6	"[...] El derecho a la información será garantizado por el Estado".
Artículo 8	"Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición [...]".
Artículo 9	"No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país." [...]
Artículo 26	[...] "La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo." [...]
Ley General de Desarrollo Social	
Artículo 69	Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.
Artículo 70	"El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones"





Lineamientos para la promoción y operación y de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo Social

Artículo 8	[...] “Las siguientes funciones asignadas a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Función Pública: “I. Asesorar a los servidores públicos de las Instancias Normativas, Representaciones Federales o, en su caso Instancia Ejecutora y OEC, responsables de promover la Contraloría Social; así como a los servidores públicos de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación a su cargo; “II. Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social.
------------	---

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Para dar cumplimiento a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles en su artículo 72; El Premio Nacional de la Juventud será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad⁴.

Por lo anterior, el proceso para otorgar el Premio Nacional de la Juventud se somete a consideración del Consejo de Premiación, asimismo, se reconocen las siguientes distinciones:

- Logro académico
- Expresiones artísticas y artes populares
- Compromiso social
- Fortalecimiento a la cultura indígena
- Protección al ambiente
- Ingenio emprendedor
- Derechos humanos
- Discapacidad e integración
- Aportación a la cultura política y a la democracia
- Ciencia y tecnología.

⁴ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/60_200521.pdf





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud; a fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

Para cumplimiento de lo anterior, el IMJUVE cuenta con el Programa presupuestario E016, mismo que tiene como objetivo Disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes, mediante su involucramiento en acciones de cohesión social⁵, el Premio Nacional de Juventud forma parte del reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos y deja en evidencia de la colaboración que las personas jóvenes realizan para contribuir al bienestar de la sociedad.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2021

En atención y cumplimiento a la contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social; conforme a lo dispuesto por la LGDS; esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/os de los

programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre acciones gubernamentales; involucradas en el seguimiento de servicios, programas y políticas; e impulsar su participación activa para mejorar el quehacer gubernamental.

⁵ Políticas de operación del programa E016 https://imjuventud.gob.mx/imgs/Politiclas_Operacion/PO_E016_2021.pdf





Esquema de contraloría social para la operación de los componentes

MODALIDAD	COMPONENTES	INSTANCIAS IMPLICADOS		META DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL
		NORMATIVA	EJECUTORA	
Impulso a la Participación Social	Premio Nacional de la Juventud	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Subdirección de Evaluación	20 Comités (integrados por cada una de las y los ganadores del Premio Nacional de la Juventud)

La Dirección de Coordinación Sectorial y Regional será responsable de ejecutar la contraloría social del Premio Nacional de la Juventud, mismo que contará con un proceso (Figura 1) que se realizará en el siguiente orden:

1. Instalación del Consejo de Premiación
2. Aprobación de la Convocatoria
3. Publicación de la convocatoria y apertura de la plataforma de registro.
4. Recepción de candidaturas.
5. Integración de Jurados.
6. Insaculación de los jurados por cada distinción.
7. Cierre de la convocatoria y de la plataforma de registro.
8. Instalación de los jurados por cada distinción.
9. Dictaminación de los jurados por cada distinción.
10. Entrega del dictamen de selección a la Presidencia del Consejo de Premiación, la Secretaría de Bienestar, instancia encargada de tramitar el Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud ante la Presidencia de la República.
11. Publicación del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud en el Diario Oficial de la Federación
12. Ceremonia de Premiación.





Esquema de ejecución del Premio Nacional de Juventudes 2021.



DIFUSIÓN

La Instancia Normativa, es decir, La Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, será la responsable de difundir las Políticas de Operación y la Contraloría Social del Programa, a través de redes sociales, página web y medios electrónicos disponibles, mientras que la Subdirección de Evaluación será la Institución Ejecutora, deberá encargarse de promover la participación de las y los beneficiarios en la Contraloría Social.

En lo que compete a la información sobre el programa, y específicamente el Componente, se deberá difundir lo siguiente:

- Requisitos de elegibilidad de las y los beneficiarios.
- Montos de los apoyos económicos.
- Forma de entrega de los apoyos económicos.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



- Fecha de entrega de los apoyos económicos.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Sobre la Contraloría Social, se deberá difundir lo siguiente:

- Qué es la Contraloría Social.
- Quiénes integran la Contraloría Social.
- Las actividades de la Contraloría Social.
- Los medios para presentar quejas y denuncias.

Asimismo, podrá difundirse información adicional relativa a la importancia del ejercicio oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la norma, de los recursos públicos.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

De acuerdo con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social⁶, en los programas federales de desarrollo social, a fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de Contraloría Social es necesario brindar capacitación y asesoría a las y los servidores públicos que intervienen en la materia, así como a las y los integrantes de los Comités de Contraloría Social. Para lo anterior, la instancia normativa capacitará a la Instancia Ejecutora sobre el tema; lo que podrá realizar en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Órgano Interno de Control.

A su vez, la instancia ejecutora capacitará y asesorará a los Comités de Contraloría Social, específicamente a través del área responsable del componente. La capacitación constará de temas como: conceptos básicos de Contraloría Social; funciones y responsabilidades de los funcionarios; funciones y responsabilidades de los miembros de los Comités; instrumentos utilizados para el monitoreo de resultados: informes y mecanismos para la captación de quejas y denuncias; y plan anual de actividades de Contraloría Social, en este caso se les informará el motivo de que sea una reunión única y cuáles serán los próximos pasos para seguir.

⁶ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159454/2016_10_28_MAT_sfp_Lineamientos_CS.pdf





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



La Subdirección de Evaluación, será responsable de difundir el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Premio Nacional 2020-2021, por lo que informará a los comités cómo se ejecutó el Premio Nacional de la Juventud, razón por la que se hará la publicación de la convocatoria y se le dará difusión por internet.

CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La Subdirección de Evaluación convocará a una asamblea a las personas beneficiaria, para la constitución de los comités de Contraloría Social y registrará asistencia. Además, se asegurará de que cada comité cuente con un acta y el formato de constitución de comités, ésta información deberá ser registrada en el SICS.

Para la implementación y seguimiento de la Contraloría Social, las actividades a realizar por instancia son las siguientes:

La Dirección de Coordinación Sectorial y Regional estará encargado de:

- Proporcionar el esquema de contraloría social, la guía operativa de contraloría social, el plan anual de trabajo, informes y los formatos correspondientes.
- Capacitar al enlace de Contraloría Social designado por la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.
- Elaborar y diseñar material de difusión.
- Establecer actividades de coordinación con el Órgano Interno de Control para la captación, seguimiento y atención de las quejas y denuncias, así como para el seguimiento de las actividades de Contraloría Social.
- Acompañar la implementación de la Contraloría Social.
- Validar la información en el SICS.
- Analizar los resultados de Contraloría Social y realizar acciones de mejora.

La Subdirección de Evaluación será responsable de:

- Tomar la capacitación impartida por la Instancia Normativa.
- Convocar a la constitución de Comités de Contraloría Social.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



- Registrar en el SICS los Comités de Contraloría Social constituidos.
- Apoyar al comité en el llenado del acta de constitución de los Comités de Contraloría Social y escrito libre.
- Asesorar al Comité en el llenado del Informe de Comité de Contraloría Social
- Recopilar el Informe del Comité de Contraloría Social
- Capturar en el SICS los Informes de Comité de Contraloría Social
- Entregar un Informe de resultados a la Instancia Normativa.

SEGUIMIENTO

Para darle seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la instancia normativa hará la revisión correspondiente de las actividades, a través de la revisión de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados con los mecanismos de quejas y/o denuncias existentes.

La Dirección de Coordinación Sectorial y Regional realizará un Informe de Resultados de las actividades de contraloría.

